



COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
MÉXICO

NIEGA LA CFC AUTORIZACIÓN A LA CONCENTRACIÓN COMEX – SHERWIN WILLIAMS

CFC-09-2013

- *La concentración, en los términos presentados, conduciría a consolidar o incrementar el poder de mercado que actualmente detenta Comex en el mercado de recubrimientos decorativos, en perjuicio de los consumidores.*
- *En este mercado, por mucho el más grande, la fusión implicaría una acumulación de participación de mercado de entre 48 y 58 por ciento, dependiendo del tipo de recubrimiento, entre seis y diez veces más grande que la del competidor más cercano.*
- *En otros mercados de menor tamaño involucrados en la transacción, no se detectaron riesgos para el proceso de competencia.*

México, D.F., 18 de julio de 2013.- El Pleno de la Comisión Federal de Competencia resolvió, por mayoría, negar la autorización a la adquisición del 100 por ciento de Comex y sus subsidiarias por Sherwin Williams.

Tanto Comex como Sherwin Williams producen, distribuyen y venden diversos recubrimientos y pinturas en México. El Pleno de la Comisión analizó los efectos que la transacción propuesta tendría en los mercados de diversos productos específicos.

No se encontraron efectos adversos a la competencia en los mercados de pinturas para repintado automotriz, recubrimientos marinos, recubrimientos en polvo, recubrimientos industriales, aerosoles, barnices para maderas, solventes, pegamentos y artículos misceláneos (brochas, rodillos, etc.), dado que en todos estos mercados existen otros competidores –nacionales o internacionales- capaces de hacer contrapeso a Comex y Sherwin Williams o porque los consumidores de estos productos son empresas que cuentan con la capacidad de contrarrestar la posición de negociación de las partes.

-Sigue-



COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
MÉXICO

Sin embargo, en recubrimientos decorativos, por mucho el mercado más grande involucrado en la transacción, la Comisión determinó que Comex cuenta con poder de mercado, es decir, la capacidad de imponer condiciones sin que algún competidor pueda contrarrestarla. Esta capacidad se deriva de su control sobre la red de distribución más grande del mercado y la acumulación del mayor portafolio de marcas de la industria, en un contexto de altas barreras a la entrada al mercado.

La fusión entre Sherwin Williams y Comex implicaría una acumulación de participación de mercado de entre 48 y 58 por ciento, dependiendo del tipo de recubrimiento decorativo, entre seis y diez veces más grande que la del competidor más cercano. En consecuencia, se consolidaría o incrementaría el poder de mercado de la empresa fusionada y, por lo tanto, se le facilitarían la fijación de precios artificialmente altos y la comisión de prácticas anticompetitivas en perjuicio de los consumidores.

La decisión del Pleno de la CFC se tomó por tres votos contra dos, con el voto a favor de los Comisionados Eduardo Pérez Motta, Miguel Flores Bernés y Luis Alberto Ibarra Pardo y el voto en contra de los Comisionados Rodrigo Morales Elcoro y Cristina Massa Sánchez.

-o0o-